

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**RESOLUCIÓN No. **0544** DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN
PÚBLICA LP-005-2021"**

LA SECRETARIA ENCARGADA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales adelantó el proceso de licitación pública LP-005-2021, con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y EMPLEADOS DEL SECTOR EDUCATIVO - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE".

Que mediante la Resolución No.0434 del 01 de junio de 2021, fue ordenada la apertura del proceso LP-005-2021, la cual fue publicada en el SECOP II junto al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el 8 de junio de 2021 a las 08:00 a.m. se realizó la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y tipificación de los riesgos.

Que dentro del plazo establecido se recibieron observaciones al Pliego definitivo, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II el 09 de junio de 2021.

Que la recepción de las propuestas se cumplió hasta las 04:00 p.m. del 17 de junio de 2021 recibándose 10, de las cuales quedó constancia en la lista publicada en el SECOP II:

Página 1 de 6

ALCALDÍA DE MANIZALES**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM****Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988****www.manizales.gov.co**



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

0544

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	1 día de tiempo transcurrido (16/06/2021 10:50:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		DOTACIÓN INTEGRAL Número de documento 830513363
2	1 día de tiempo transcurrido (17/06/2021 10:03:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		DGERARD MG SAS Número de documento 9004754529
3	23 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 10:00:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		GRUPO FRACOTEX SAS Número de documento 9001343678
4	23 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 10:14:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		CALZADO MEYVER LIMITADA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830017569
5	22 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 11:41:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		almacen valher nro 1 COLOMBIA, Manizales Número de documento 1053765016
6	21 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 12:23:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		NB FUSION COLOMBIA, Cota Número de documento 900258787
7	21 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 12:38:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		INVERSIONES FURTINO COLOMBIA, Manizales 2,451,388,402 COP Número de documento 900401053
8	19 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 2:43:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		UNIROCA S.A. COLOMBIA, Medellín Número de documento 890913361
9	19 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 2:54:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		CREACIONES BON JOVI COLOMBIA, Manizales 350,628,000 COP Número de documento 30310147
10	18 horas de tiempo transcurrido (17/06/2021 2:49:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S COLOMBIA, Medellín Número de documento 900076912



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Que mediante Resolución N° 0497 del 21 de junio de 2020 se designó el comité evaluador encargado de realizar el estudio, análisis, revisión y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso LP-005-2021.

Que el día 21 de junio de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual se otorgó un término de cinco (5) días hábiles para que los interesados presentaran las subsanaciones requeridas y las observaciones que estimaran pertinentes, es decir, hasta el 28 de junio a las 7:00 p.m.

Que durante este plazo ALMACÉN VALHER, NB FUSION S.A.S. e INVERSIONES FURTINO S.A.S. presentaron las subsanaciones requeridas, quedando habilitados dentro del presente proceso, de lo cual se dejó constancia en el informe de evaluación definitivo.

Que durante el mismo término las empresas DGERARD MG S.A.S y GRUPO FRACOTEX S.A.S., presentaron observaciones al Informe de Evaluación, a las cuales se le dieron respuesta en la audiencia de adjudicación.

Que el 30 de junio de 2021 a las 10:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación, a través de la plataforma virtual Google Meet, tal como se había notificado previamente a través del canal formal de comunicación entre las entidades públicas y los proponentes, esto es, el SECOP II.

Que en dicha diligencia se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y se dio lectura al informe definitivo, frente a los cuales los intervinientes no presentaron objeción.

Que el acta de la audiencia y el Informe Final de Evaluación se publicaron en el SECOP II el 01 de julio de 2021.

Que en consecuencia, y de conformidad con lo señalado en los Pliegos de Condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de contratación por cada uno de los grupos, previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resultó ser la más favorable para la Entidad para cada uno de los grupos, precisando que en virtud de lo preceptuado en el numeral 3.4 del Pliego de Condiciones, **"Las cantidades señaladas son las mínimas que debe ofrecer el interesado en participar en el presente proceso de contratación, pudiendo el Municipio ampliar o disminuir el número de prendas, según sus necesidades. POR LO TANTO, LOS CONTRATOS SE ADJUDICARÁN POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE CADA GRUPO Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO"**.

Que se consideró como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de escogencia, ocupó el primer orden de elegibilidad, por haber obtenido el mayor puntaje, así:

- **GRUPO 1 – VESTIDO DAMAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa NB FUSION S.A.S., con NIT 900.258.787-0 y representada legalmente por NUBIA BUITRAGO LAITON, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.858.911 de Bogotá, por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$172.458.611) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 2 – VESTIDO HOMBRES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la señora MARIA SORELY GRISALES GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.147 de

Página 3 de 6

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **CREACIONES BONJOVI**, por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$106.646.848) IVA INCLUIDO.**

- **GRUPO 3 – CALZADO DAMAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa **INVERSIONES FURTINO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900401053-6, representada legalmente por **JUAN CAMILO RESTREPO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.156 de Manizales, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS (\$76.511.100) IVA INCLUIDO.**
- **GRUPO 4 – CALZADO HOMBRES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa **INVERSIONES FURTINO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900401053-6, representada legalmente por **JUAN CAMILO RESTREPO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.156 de Manizales, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$45.724.800) IVA INCLUIDO.**
- **GRUPO 5 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS BOMBEROS:** A la señora **ANA MARÍA VALENCIA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACÉN VALHER #1**, por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$107.611.260) IVA INCLUIDO.**
- **GRUPO 6 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora **ANA MARÍA VALENCIA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACÉN VALHER #1**, por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$58.405.200) IVA INCLUIDO.**
- **GRUPO 7 – ACCESORIOS BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora **ANA MARÍA VALENCIA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACÉN VALHER #1**, por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS (\$52.830.050) IVA INCLUIDO.**
- **GRUPO 8 – CALZADO BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora **ANA MARÍA VALENCIA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACÉN VALHER #1**, por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS (\$72.396.030) IVA INCLUIDO.**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública LP-005-2021, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR

Página 4 de 6

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y EMPLEADOS DEL SECTOR EDUCATIVO – PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE”, de la siguiente manera:

- **GRUPO 1 – VESTIDO DAMAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa NB FUSION S.A.S., con NIT 900.258.787-0 y representada legalmente por NUBIA BUITRAGO LAITON, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.858.911 de Bogotá, por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$172.458.611) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 2 – VESTIDO HOMBRES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la señora MARIA SORELY GRISALES GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.147 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio CREACIONES BONJOVI, por un valor de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$106.646.848) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 3 – CALZADO DAMAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa INVERSIONES FURTINO S.A.S., identificada con NIT No. 900401053-6, representada legalmente por JUAN CAMILO RESTREPO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.156 de Manizales, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS (\$76.511.100) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 4 – CALZADO HOMBRES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN:** A la empresa INVERSIONES FURTINO S.A.S., identificada con NIT No. 900401053-6, representada legalmente por JUAN CAMILO RESTREPO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.156 de Manizales, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$45.724.800) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 5 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS BOMBEROS:** A la señora ANA MARÍA VALENCIA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio ALMACÉN VALHER #1, por un valor de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$107.611.260) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 6 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora ANA MARÍA VALENCIA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio ALMACÉN VALHER #1, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$58.405.200) IVA INCLUIDO.
- **GRUPO 7 – ACCESORIOS BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora ANA MARÍA VALENCIA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio ALMACÉN VALHER #1, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS (\$52.830.050) IVA INCLUIDO.

Página 5 de 6

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

- **GRUPO 8 – CALZADO BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO:** A la señora ANA MARÍA VALENCIA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.765.016 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio ALMACÉN VALHER #1, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS (\$72.396.030) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los

01 JUL 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Servicios Administrativos

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectó. Vanessa Llano Rivera. Profesional Universitaria. Secretaría de Jurídica.